I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000527

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 31 MAR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1991/2009; la carta ingreso N°2387 del Centro Juridico Antidrogas de la Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana; el Decreto Exento N° 202/1871/2008; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1871/2008, se aprobó el **CONVENIO DE COORDINACIÓN** con la **Corporación de Asistencia Judicial R.M.,** con el objeto de implementar un sistema de coordinación para actuar de manera conjunta en la comuna, destinado a atender las necesidades de los vecinos que, sintiéndose afectados por el delito de tráfico ilícito de drogas, decidan efectuar denuncias por este concepto.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Punto N° 6 del Decreto Exento N° 202/1871/2008, en el sentido de señalar que: **el Coordinador entre ambas organizaciones será doña Debora Vidal Rojas, Directora de Desarrollo Comunitario.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS RAMOS GARCÍA
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CRG/mbh
Distribución:
- Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana
- Centro Juridico Antidrogas
- Programa Previene
- Fiscalía
- CONACE Cerrillos
- Alcaldía
- Concejo Municipal (6)
- Dirección de Control